

Expediente: **668/14**

Carátula: **CORDOBA SANDRA ELIZABETH C/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MONTEROS S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262464059 - CORDOBA SANDRA ELIZABETH, -ACTOR

90000000000 - RACEDO EDUARDO RODOLFO (SECRETARIO) DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MONTEROS, -DEMANDADO

30716271648834 - AMADO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEAD. MUNICIP. DE MONTEROS EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, -DEMANDADO

23262464059 - AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 668/14



H20901840733

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: CORDOBA SANDRA ELIZABETH c/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MONTEROS s/ ESCRITURACION - EXPTE. N° 668/14.-

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 13 días del mes de agosto del año 2026, siendo las horas 12:00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia de ejecución en autos, se presenta por ante el Sr. Juez Dr. Eduardo José Dip y la funcionaria Elba Mariela Valdez, de manera presencial, el Dr. Julio Arturo Augier, por derecho propio; el Sr. Luis Alberto Amado, demandado en autos, junto al Defensor Oficial de la I Nominación, Dr. Horacio Carbonell; no compareciendo el demandado Eduardo Rodolfo Racedo.

Abierto el acto, las partes dialogan y no habiendo arribado a ningún acuerdo se da por finalizado, firmando los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe.

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.